

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.414/2022

Expediente: 2022/21628.

Con fecha 27 de diciembre de 2022, se ha dictado el siguiente Decreto por la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba:

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.1 y 2 y 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ré-

gimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispongo que por el Primer Teniente de Alcalde, don Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, se asuma la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, por mi ausencia, desde las 00:00 horas del día 28 de diciembre de 2022 hasta las 23:59 horas del día 3 de enero de 2023.

Del presente Decreto se dará cuenta a la Corporación en la primera sesión plenaria que se celebre, remitiéndose para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Priego de Córdoba, a 27 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Ramón Valdivia Rosa.